CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO – SANTANDER Rad. 2021-00006-00

Socorro, Quince (15) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que en providencia de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), Declaro inadmisible el recurso de apelación interpuesto por la demandada Sociedad Terminal de Transporte del Socorro S.A., contra la sentencia del 23 de julio de 2021, proferida por este Juzgado, por improcedente, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado SANDRA MILENA MARTINEZ RIBERO, contra La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORRO S.A., radicado al No. 2021-00006-00.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá sobre la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ